

INNOVACIÓN.
NO DUPLICACIÓN.™



 **HE PARTS**
INTERNATIONAL

GARANTÍA GENERAL



INNOVACIÓN.
NO DUPLICACIÓN.™



GARANTÍA GENERAL

Número de referencia	Plazo de garantía	Descripción de la garantía	Aplicable (entre otros) a	Cláusulas condicionales específicas en función de los componentes
WT0001	0 horas	Garantía limitada	Montajes generales	N/D, No se ofrece garantía
WT0002	3 meses	Piezas/montajes usados, garantía para componentes eléctricos y servicios	Piezas o conjuntos usados; piezas nuevas, refabricadas y garantía de mano de obra para componentes eléctricos; o servicios de cualquier tipo prestados a través de las entidades de trituración o ingeniería del proveedor; pero sin limitarse a las mismas (aplicables a partir de la fecha de finalización).	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6
WT0003	6 meses	Piezas y montajes usados, piezas nuevas y mano de obra	Montajes usados que no han sido reparados, montajes que han sido reparados de forma mínima, montajes nuevos (por ejemplo, bombas)	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6
WT0004	12 meses	Bienes	Bienes o artículos provistos a través de, pero no limitados a, las entidades de trituración o ingeniería del proveedor.	N/D
WT0005	6 000 horas/12 meses	6 000 horas/12 meses para piezas nuevas y mano de obra	Componentes del montaje de reparación estándar, incluidos, entre otros, componentes selectos del sistema de transmisión, motores, grupos de ruedas delanteras, montajes de refrigeración como ventiladores y cilindros hidráulicos	2.1, 2.2, 2.3, 2.4
WT0006	10 000 horas/24 meses	10 000 horas/24 meses para piezas nuevas y mano de obra	Componentes del montaje de reparación mejorada, incluidos, entre otros, componentes selectos del sistema de transmisión, motores, grupos de ruedas delanteras y montajes de refrigeración	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6
WT0007	12 000 horas/24 meses prorrateados	6 000 horas completas, prorrata de 6 001 a 12 000 horas de garantía	Motores de rueda GDY 106, grupos de ruedas mejorados selectos	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5
WT0008	Varios	Garantía automotriz de fabricante transferida	Los productos de automóviles comprados al Proveedor reflejarán la garantía expresa del fabricante original, incluidos todos los productos de refrigeración instalados en vehículos terrestres y maquinarias, únicamente en la medida en que dichas garantías sean transferibles.	2.4, 2.6
WT0009	7 500 horas/18 meses	7 500 horas/18 meses para productos COR Cooling™	Productos comprados directamente, no montados por el Proveedor	2.4, 2.6
WT0010	12 000 horas/36 meses	12 000 horas/36 meses para productos COR Cooling™	Componentes usados en los servicios de intercambio de radiadores del Proveedor	2.4, 2.6
WT0011	Presión de funcionamiento inferior a 350 PSI; 7 500 horas/18 meses para sellos; 12 000 horas/36 meses para tubos	Productos de tubos desmontables y refrigerantes de sellos de baja presión; 12 000 horas/36 meses para productos COR Cooling™	tubo y sello desmontables: radiadores, refrigerantes líquidos, refrigerantes de aire de carga e intercambiadores de calor; componentes utilizados en los servicios de intercambio de radiadores del proveedor	2.4, 2.6
WT0012	Presión de funcionamiento superior a 350 PSI; 36 meses para sellos; 12 meses para tubos	Productos de tubos desmontables y refrigerantes de sellos de alta presión; productos de tubos desmontables y refrigerantes de sellos de baja presión	tubo y sello desmontables: radiadores, refrigerantes líquidos, refrigerantes de aire de carga e intercambiadores de calor	2.4, 2.6
WT0013	12 000 horas/24 meses prorrateados	6.000 horas completas (se aplica a todas las piezas nuevas y a la mano de obra), 6 001 a 12 000 horas prorrateadas (se aplica solo a las piezas del radiador y a la mano de obra) Productos de refrigeración de tubo y sello desmontables de alta presión reconstruidos por el proveedor	Garantía del módulo de la cubierta en forma de cono del radiador de recambio, garantía del radiador de recambio, tubo desmontable y sello: radiadores, refrigerantes líquidos, refrigerantes de aire de carga e intercambiadores de calor	2.1, 2.4, 2.6
WT0014	Según lo acordado entre el Proveedor y el Cliente principal	Equipos, piezas y montajes usados o nuevos	Elementos del equipo o de la maquinaria provistos por el Proveedor que tienen condiciones de garantía específicas acordadas con respecto al módulo de la cubierta en forma de cono del radiador de recambio	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6

GARANTÍA GENERAL

1. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.1 El Proveedor es H-E Parts International, LLC o cualquiera de sus compañías subsidiarias y divisiones, incluyendo, pero no limitándose a sus divisiones de Refrigeración, Trituración, Minería, Motores, Ingeniería y Dom-Ex.

1.2 El Cliente principal es el comprador inicial del artículo, de los bienes, los servicios o los componentes.

1.3 Artículo, bien, pieza, servicios o componentes pueden utilizarse indistintamente.

1.4 Cuando se indiquen horas o meses, el plazo de garantía terminará en la fecha que se alcance primero.

1.5 El plazo de garantía prorrateado comienza con un 100% de cobertura y se reduce a un 0% al finalizar el plazo de garantía.

1.6 Birrana™, CME™, StaterraPower™, Auspactor™ y COR Cooling™ son marcas registradas.

1.7 Los plazos de garantía comienzan en el momento de la entrega en el punto de entrega detallado en la confirmación de la orden de compra o de venta correspondiente; el punto de entrega por defecto es la fábrica designada por el proveedor. En el caso de los servicios, a menos que se indique lo contrario, el plazo de garantía comienza a partir de la finalización de la prestación.

1.8 Los siguientes términos están reconocidos universalmente:

- | | |
|--|---|
| ▪ Montaje | ▪ Servicio de intercambio |
| ▪ Montajes | ▪ Motores de rueda |
| ▪ Productos para automóviles | ▪ Mano de obra |
| ▪ Radiadores | ▪ Componentes (eléctricos, nuevos, reparados o usados) de refrigeración (aire de carga o líquido) |
| ▪ Cubierta en forma de cono del radiador | ▪ OEM (fabricante de equipos originales) |
| ▪ Piezas refabricadas | |
| ▪ Tubo y sellas desmontables | |

1.9 En caso de que el Proveedor no pueda excluir su responsabilidad en virtud de la ley, y a menos que se indique lo contrario en el presente documento, las obligaciones del Proveedor con respecto a los bienes o servicios se limitarán, a discreción del Proveedor, a la reparación o sustitución de cualquier bien defectuoso o, en el caso de los servicios, a la repetición del servicio o al reembolso del costo de la prestación de los servicios como única compensación para el Cliente principal.

1.10 La Garantía General se otorga al Cliente principal y no es transferible.

1.11 Para los efectos de la Garantía General, por «sobrecarga» se entiende la regla 10/10/20. Si la carga de la máquina supera la carga útil nominal indicada por el fabricante de equipo original (OEM, por sus siglas en inglés) en un 10 % durante un 10 % del tiempo o más o si la carga supera la carga útil nominal en un 20 % en cualquier momento, la Garantía General quedará anulada.

1.12 El Proveedor no es responsable de ningún costo incurrido por el Cliente principal para el retiro y la reinstalación de cualquier parte o montaje defectuoso.

1.13 Las disposiciones de la Garantía General no cubren los daños o defectos causados por, o contribuidos por:

- El uso y desgaste habitual.
- El uso...
- Las modificaciones, las reparaciones o el mantenimiento no realizados por el Proveedor.

- El almacenamiento inadecuado (incluyendo, entre otros, el almacenamiento inadecuado que provoque la exposición a condiciones ambientales adversas).

- Los accidentes o la sobrecarga.

- El exceso de presión causado por el mal funcionamiento de los dispositivos de descarga.

- El uso o almacenamiento de los artículos no conforme con las especificaciones del OEM o cualquier otra especificación que el Proveedor pueda notificar al Cliente principal.

- La corrosión interna, la corrosión externa, el sobrecalentamiento por contaminación interna o externa.

- Los daños ocasionados durante el transporte (independientemente del punto de entrega).

- La contaminación del aceite cuando el Proveedor solicite muestras de aceite de forma justificada y dicha contaminación se confirme mediante un análisis independiente.

1.14 Cuando se solicite, la no devolución de los registros de instalación y puesta en marcha puede anular esta Garantía General.

1.15 El Proveedor no es responsable de ningún costo incurrido para transportar el equipo, las partes o los bienes de regreso al Proveedor para su reparación si dicha reparación no puede realizarse en las instalaciones del Cliente principal. Si el proveedor determina que las reparaciones deben realizarse en las instalaciones del Cliente principal, todos los costos adicionales razonables, incluyendo viáticos, hospedaje y costos específicos en el lugar, serán pagados por el Cliente principal.

1.16 Esta Garantía General no incluye piezas reutilizadas o bienes de segunda mano que se suministren en las condiciones en que se encuentren para un componente de propiedad del Cliente principal o para piezas que serán reutilizadas por un Cliente principal en cualquier tipo de reparación.

1.17 El desmonte de cualquier componente sin la previa aprobación del Proveedor anulará esta Garantía General.

1.18 A menos que se especifique lo contrario, los líquidos o aceites de lubricación o refrigeración deben aplicarse a las piezas o montajes siguiendo las especificaciones más recientes del OEM, teniendo en cuenta también los plazos de cambio recomendados por el OEM. El uso de líquidos o aceites de lubricación o refrigeración alternativos puede anular esta Garantía General.

1.19 Cualquier reclamo efectuada en el marco de esta Garantía General deberá presentarse dentro del Plazo de Garantía especificado y estará sujeto al Procedimiento de Reclamación de Garantía del Proveedor (Sección 3).

1.20 Las reparaciones, revisiones o sustituciones realizadas en virtud de la Garantía General no reinician el Plazo de Garantía; este seguirá rigiéndose a partir de la fecha de inicio original.

1.21 No obstante cualquier disposición contenida en esta Garantía General o cualquier Orden de Compra, contrato o acuerdo relacionado que indique lo contrario, el Proveedor no es responsable por ninguna pérdida emergente (incluyendo, entre otros, la pérdida de lucro cesante o la pérdida de una oportunidad de negocio) de cualquier naturaleza, sea o no predecible por cualquiera de las partes, que surja como resultado de cualquier artículo o servicio defectuoso al que se haga referencia en este documento, y el Cliente principal exime de responsabilidad al Proveedor por cualquier pérdida de este tipo, independientemente de la causa. Los costos para el Proveedor contemplados en la Garantía General se limitarán siempre al valor de los bienes o servicios defectuosos en cuestión.

1.22 En caso de detectarse cualquier indicio de mal funcionamiento, el Cliente principal deberá comunicar los detalles al representante del Proveedor tan pronto como sea razonablemente posible. El incumplimiento de esta condición puede ocasionar daños graves y anular la Garantía General.

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS COMPONENTES

2.1 RODAMIENTOS Y ENGRANAJES

2.1.1 Los rodamientos y engranajes no están cubiertos contra los siguientes tipos de daños ni contra cualquier fatiga originada en la superficie como consecuencia de dichos daños:

- Desgaste abrasivo, ranuras o magulladuras causadas por partículas extrañas.
- Corrosión causada por el agua o la humedad en el lubricante.
- Endiduras o aplastamiento de la carcasa causados por impactos, golpes o cargas pesadas.
- Quemaduras causadas por corrientes eléctricas.

2.2 SELLOS FRONTALES MECÁNICOS

2.2.1 El Proveedor garantiza que los sellos frontales mecánicos han sido probados en busca de fugas antes de que los componentes sean despachados al Cliente Principal y se ha comprobado que soportan la presión.

2.2.2 La vida útil de los sellos está sujeta a factores que escapan al control del Proveedor, como la presión de refrigeración de los frenos y la viscosidad del aceite de refrigeración, por lo que la Garantía General de los sellos frontales mecánicos expira a los seis meses de la entrega del componente al Cliente principal.

2.2.3 La Garantía General para los sellos frontales mecánicos quedará anulada si la presión de refrigeración de los frenos no se mantiene dentro del rango especificado por el OEM y si la lubricación no cumple con la Sección 2.4.

2.2.4 En caso de que un componente presente un fallo prematuro del sello frontal mecánico que no resulte de la utilización de piezas nuevas o de la mano de obra, el Cliente principal se compromete a pagar la sustitución del sello. Cuando el Proveedor sustituya los sellos frontales mecánicos, el Plazo de Garantía se suspenderá durante el tiempo en que el componente esté fuera de servicio y el Plazo de Garantía restante de las demás piezas del componente seguirá su curso cuando el componente se ponga en funcionamiento nuevamente.

2.3 FRENOS

2.3.1 El Proveedor garantiza que los montajes de freno han sido probados en los circuitos de estacionamiento y servicio (cuando fue pertinente) antes de que los componentes sean despachados al Cliente principal y se ha comprobado que soportan la presión.

2.3.2 La vida útil de los frenos depende de factores que escapan al control del Proveedor, por lo que la Garantía General de los frenos expira a los seis meses desde el momento de la entrega del componente al Cliente principal.

2.3.3 En caso de que un componente presente un fallo prematuro del freno que no resulte de la utilización de piezas nuevas o de la mano de obra, el Cliente principal se compromete a pagar la reparación del freno. Durante la reparación del freno por parte del Proveedor, se registrarán las horas de servicio del componente, y la Garantía General restante de los demás componentes del mismo seguirá su curso cuando el componente se ponga en funcionamiento nuevamente.

2.4 LUBRICACIÓN Y REFRIGERACIÓN

2.4.1 A menos que se especifique lo contrario, los lubricantes y refrigerantes deben aplicarse e instalarse siguiendo las especificaciones más recientes del OEM, teniendo en cuenta también los plazos de cambio recomendados por el OEM.

2.4.2 Si el Proveedor ha especificado el uso de un lubricante o refrigerante alternativo y este no se utiliza, la Garantía General no tendrá validez.

2.5 MEJORAS BIRRANA™ PARA LOS EXTREMOS DE LAS RUEDAS

2.5.1 La Garantía General depende de la instalación de las siguientes mejoras Birrana™ en el extremo de la rueda cuando corresponda:

2.5.2 Todos los grupos de ruedas:

- Espaciador de rodamiento de rueda.
- Especificaciones de Birrana™ para copas y conos.
- Especificaciones Birrana™ para el ajuste del rodamiento de rueda.
- Sello frontal mecánico optimizado “Espacios en U”.

2.5.3 Solo grupo de ruedas traseras:

- Separador de cubo de anclaje endurecido y con ranuras.
- Protección contra la contaminación.
- Empujes bloqueados.

2.5.4 Solo grupo de ruedas delanteras:

- placas de retención del rodamiento de rueda Birrana™

2.6 SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN - CORRIENTES DE FUGA

2.6.1 Los daños causados en el sistema de refrigeración del equipo por corrientes de fuga anularán la Garantía General.

2.6.2 Los problemas de instalación o la no sustitución de los puntos de montaje del aislador adecuados pueden anular la garantía.

3. PROCEDIMIENTO DE RECLAMO DE GARANTÍA

3.1 Comunique al Proveedor su intención de presentar un reclamo de garantía.

3.2 El Cliente principal debe enviar el bien al Proveedor y asume los gastos de envío.

3.3 Entregue al Proveedor una copia de la orden de compra original del Cliente principal y de la factura del Proveedor.

3.4 Entregue al Proveedor la orden de compra del Cliente principal con una descripción de los bienes y una indicación clara de que están “sujetos a reclamo de garantía”.

3.5 Presente una descripción escrita y detallada de la naturaleza del defecto, junto con toda la información de servicio (motor y componentes relacionados).

3.6 Facilite cualquier otra información requerida razonablemente por el Proveedor.

3.7 El Proveedor se reserva el derecho de ofrecer un procedimiento de garantía alternativo si las condiciones, según su criterio razonable, lo hicieran necesario.

3.8 Los bienes y servicios de terceros se suministran en las condiciones en que se encuentran y no se aplica la Garantía General. El Proveedor deberá hacer todo lo posible para transferir las garantías de los fabricantes en la medida en que dichas garantías sean transferibles.

4. SEPARABILIDAD Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

4.1 Siempre prevalecerán las condiciones de garantía exigidas por la ley vigente en el lugar donde se entreguen los bienes o se presten los servicios. Si alguna de las disposiciones de la Garantía General fuera declarada inválida, inaplicable o ilegal por cualquier autoridad o tribunal competente, el resto de la Garantía General permanecerá en pleno vigor y efecto. Excepto que se disponga expresamente lo contrario en la Garantía General, el Proveedor no ofrece ninguna garantía, expresa ni implícita, ni siquiera una garantía de comerciabilidad o idoneidad para un fin determinado, en relación con los servicios prestados o los bienes suministrados.